Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	GERMAN ANDRES SALAZAR Y OTROS
DEMANDADO	WILMAR ORLANDO PULGARIN Y OTROS
RADICADO	76-111-31-03-001-2021-00089-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N.º 637
TEMAS Y SUBTEMAS	EXPEDIENTE PENAL
DECISIÓN	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO EXPEDIENTE FISCALIA 45 LOCAL Y FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373 DEL CGP

AGREGUESE al expediente y **PÓNGASE** en conocimiento de las partes interesadas, copia integra del expediente penal, con SPOA 761116000165202101782, remitido por la Fiscalía 45 local de Guadalajara de Buga (V), el cual se pidió como prueba de la parte demandante.

En consecuencia de lo anterior, y para darle continuidad al proceso se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el próximo **JUEVES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 a partir de las 09:00 A.M.** a través de medios virtuales; la cual contará también con la **ASISTENCIA** del Ingeniero CARLOS ALBERTO SIERRA FLOREZ, en su calidad de perito, a efectos de interrogarlo acerca de la idoneidad e imparcialidad de la experticia.

Conforme a lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGUESE al expediente y **PÓNGASE** en conocimiento de las partes interesadas, copia integra del expediente penal, con SPOA 761116000165202101782, remitido por la Fiscalía 45 local de Guadalajara de Buga (V), el cual se pidió como prueba de la parte demandante.

SEGUNDO: FIJAR para el próximo **JUEVES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 a partir de las 09:00 A.M.** como fecha para llevar a cabo la audiencia instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, a través de medios virtuales; la cual contará también con la **ASISTENCIA** del Ingeniero CARLOS ALBERTO SIERRA FLOREZ, en su calidad de perito.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
Juez
AKCD

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado Nº 70 de hoy JULIO 8DE 2024, a las 8:00 A. M.

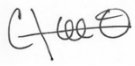

CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ ORTIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Natalia Maria Venencia Galeano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f471b3e286633321f57d37d4246b13a5be353a6ef07c3e594dd413a6854681e3**

Documento generado en 05/07/2024 03:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica